



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se conceden y deniegan subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado, resultan los siguientes

Hechos

Primero.—Por Resolución de fecha 7 de abril de 2011, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA de 15 de abril), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado. Por Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, se aprueba la modificación parcial de esas bases (BOPA de 20 de febrero).

Asimismo, por Resolución de fecha 9 de septiembre de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (BOPA de 28 de septiembre), se han convocado subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del voluntariado.

Segundo.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 7 de abril de 2011 (BOPA de 15 de abril) y en la posterior convocatoria por la Comisión de Valoración designada al efecto, se elevó propuesta de Resolución, acompañando acta de la citada Comisión de fecha 15 de diciembre de 2020 en la que se detallan las distintas propuestas de concesión y denegación señalando, en su caso, el concepto y la cuantía de las mismas.

Tercero.—Vista la reformulación presentada a la propuesta provisional de Resolución, la comisión de valoración emite informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, acompañando acta de la citada Comisión de fecha 23 de diciembre de 2020 en la que se detallan las propuestas definitivas de concesión y denegación.

Cuarto.—Que existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria 1603-313E-484.021 los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, aprobados por Ley 8/2019, de 30 de diciembre, por un importe total de 58.500,00 euros.

Quinto.—Las entidades solicitantes han presentado declaración responsable ante la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de que se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha declaración sustituirá a la presentación de las certificaciones correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, reúnen el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y han cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley respecto de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Sexto.—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, en fecha 30 de diciembre de 2020, ha emitido el correspondiente informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para adoptar la presente Resolución.

Segundo.—El artículo 9 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 7 de abril de 2011 (BOPA de 15 de abril) y modificadas por Resolución de 9 de febrero de 2017 (BOPA de 20 de febrero).



Tercero.—Los artículos 11 y 12 del citado Decreto 71/1992 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en el dispositivo primero, sexto, y octavo de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de 58.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1603-313E-484.021 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, aprobados por Ley 8/2019, de 30 de diciembre, a favor de las entidades sin ánimo de lucro que se citan en el anexo I, para el desarrollo de los programas en el ámbito del voluntariado.

Segundo.—Denegar la subvención a las entidades sin ánimo de lucro que se citan en el anexo II, por las causas que se detallan en el mismo.

Tercero.—La subvención se abonará, con carácter general, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, y de los gastos efectuados y aplicados a la misma.

Asimismo, podrán realizarse abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe total de la subvención previa justificación del gasto realizado.

No obstante lo anterior, se podrá autorizar el pago anticipado total o parcial de la subvención concedida, así como la exoneración de prestación de garantías, siempre y cuando sea solicitado por la entidad beneficiaria mediante escrito debidamente dirigido a la Sección de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, en los términos previstos en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones. Cuando la cuantía de la subvención sea igual o inferior a 6.010,12 €, no será necesaria la solicitud por los beneficiarios para proceder al pago anticipado, sino que éste se realizará de forma automática sin necesidad de prestar garantía.

Cuarto.—En cuanto al plazo, la justificación habrá de presentarse antes del 15 de febrero de 2021. En todo caso, los gastos a justificar han de corresponderse con la anualidad de 2020.

Cuando el órgano instructor aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días para su corrección. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de comunicación de la presente resolución. Asimismo, se pone en su conocimiento que podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, 30 de diciembre de 2020.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-00329.

Anexo 1

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
2020/017645	A PARA LA PREVENCIÓN REINSECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	G79414082	Plan de Voluntariado 2020	2.004,00 €
2020/017695	ASOC DE NIÑOS CON CÁNCER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS "GALBAN"	G33884289	Programa de voluntariado	1.487,00 €
2020/017479	ASOC SUMANDO	G74339474	¿Te sumas? Formación, apoyo y sensibilización del voluntariado en Infancia y Familia	1.083,00 €
2020/017671	ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS	G33905944	Captación, formación y mantenimiento del voluntariado en la intervención con personas con SA/TEA	1.201,00 €
2020/017708	ASOCIACIÓN ASTURIANA DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33873076	Programa Voluntariado ANHI-PA 2020	1.374,00 €



Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
2020/017676	ASOCIACION ASTURIAS ACOGE	G33453200	Proyecto de sensibilización, formación y acompañamiento al voluntariado de Asturias Acoge	2.614,00 €
2020/017644	ASOCIACION AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO	G33324021	Programa de promoción, formación y apoyo al voluntariado	1.616,00 €
2020/017718	ASOCIACION AYUDA PARALITICOS CEREBR ALES	G33613217	Sensibilización, información y asesoramiento así como acogida y formación del voluntariado	1.490,00 €
2020/017679	ASOCIACION CUANTAYA	G33956137	Proyecto de promoción de la participación social a través del voluntariado	1.092,00 €
2020/017681	ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	Voluntariado social NORJOMI 2020	1.315,00 €
2020/017711	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL ASPACE ASTURIAS	G33025792	Voluntarios de ASPACE Asturias	638,00 €
2020/017716	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y PARALITICOS CEREBRALES EMBURRIA	G74037409	Voluntariado	2.024,00 €
2020/017489	ASOCIACION DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DEL Principado de Asturias	G33547019	Programa Voluntariado AENFIPA	672,00 €
2020/017499	ASOCIACION DE ENFERMOS MUSCULARES DEL Principado de Asturias	G33796384	Promoción del voluntariado, la relación con las familias y el trabajo en red IX	1.199,00 €
2020/017661	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ASTURIAS AFESA-ASTURIAS-FEAFES	G33335126	Fomentando el voluntariado desde la experiencia propia en Salud Mental	1.257,00 €
2020/017682	ASOCIACION DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL XURTIR	G33556226	Formación para el voluntariado en género, violencia y agresiones sexuales	616,00 €
2020/017753	ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G33039710	COLIBRIES voluntariado COVID 19	1.177,00 €
2020/017635	ASOCIACION DE PENSIONISTA BELLA VISTA	G33244948	Programa de Voluntariado	500,00 €
2020/017760	ASOCIACION DE TRABAJADORES EN AYUDA A MINUSVALIDOS	G33062365	Formación de Voluntariado ATEAM "Integra"	984,00 €
2020/017684	ASOCIACION EL PATIU	G33597113	Conociendo a nuestras/os niñas/os. Mejorando con nuestras/os niñas/os	1.069,00 €
2020/017687	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	Voluntariado Hospitalario y Acompañamiento telefónico	1.229,00 €
2020/017483	ASOCIACION INTEGRACION DE PERSONAS CON DEFICIENCIA AGISDEM	G33780842	Acércate y conócenos 2020	672,00 €
2020/017664	ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	Voluntariado en Intervención en crisis	3.525,00 €
2020/017643	ASOCIACION LOS GLAYUS	G74240649	Jornadas de Formación. Programa integral año 2020, fase XI	1.509,00 €
2020/017634	ASOCIACION LUDOPATAS ASOCIADOS EN REHABILITACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS LARPA	G74321233	Voluntariado para la formación, información y sensibilización de la ludopatía en el Principado de Asturias	636,00 €
2020/017663	ASOCIACION RETINA ASTURIAS	G33231465	Tienes mucho que ver. Voluntariado con familias con baja visión y discapacidad visual.	2.013,00 €
2020/017646	ASOCIACION SINDROME DE DOWN ASTURIAS	G33065772	Promoción y Formación del Voluntariado en la Asociación Síndrome de Down de Asturias	649,00 €
2020/017766	ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33344904	Voluntariado y Participación social	1.243,00 €
2020/017752	CARITAS DIOCESANA DE OVIEDO	R3300003E	Voluntariado	2.130,00 €
2020/017748	CENTRO DE INICATIVAS SOLIDARIDAD Y EMPLEO	G33645565	Proyecto de Promoción de Voluntariado y Participación Comunitaria	1.490,00 €
2020/017730	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE ASTURIAS	G33794140	Promoción del Voluntariado en COCEMFE Asturias	850,00 €



Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
2020/017701	EXPOACCION ORGANIZACION SOLIDARIA	G33976309	Escuela de Voluntariado Joven: habilidades para la participación social	734,00 €
2020/017690	FUNDACION ADSIS	G81436099	ADSIIS Voluntariado	1.421,00 €
2020/017755	FUNDACION ALBERGUE COVADONGA	G33646035	Sensibilización, Captación y Formación del Voluntariado HAZTE VOLUNTARI@	2.362,00 €
2020/017652	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS	G33660580	Programa de Fomento de la Participación y la Sensibilización Social	2.653,00 €
2020/017642	FUNDACION CAUCE	G47377247	VOLUNTARÍZA-T: Encauza tú tiempo y tu talento	676,00 €
2020/017641	FUNDACION CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33648130	Plan de Gestión del Voluntariado 2020 de la Fundación C.E.S.P.A.—Proyecto Hombre Asturias	2.013,00 €
2020/017640	FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	G74005059	Programa de Integración y Formación del Voluntariado	1.374,00 €
2020/017637	FUNDACION DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	Creciendo en Solidaridad 2020	676,00 €
2020/017639	FUNDACION POR LA ACCION SOCIAL MAR DE NIEBLA	G52532124	Programa de Voluntariado y Participación social	1.606,00 €
2020/017638	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	Formación y Promoción del Voluntariado	1.141,00 €
2020/017636	HIERBABUENA ASOCIACION PARA LA SALUD MENTAL	G74006867	Voluntabuena 2020	1.839,00 €
2020/017464	UNA CIUDAD PARA TODOS	G33609330	Promoción y Formación de Voluntariado	647,00 €
				58.500 €

Anexo 2

SUBVENCIONES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Causa de denegación
2020/017704	ASOCIACION LUPICOS DE ASTURIAS	G33839846	Promoción, Formación y Captación del Voluntariado de la Asociación de Lúpicos de Asturias	No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención
2020/017952	CONGREGACION DE RELIGIOSAS DE LA ASUNCION	R2800090I	Enredando al voluntariado	Haber presentado la solicitud fuera de plazo
2020/017719	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Reconocimiento y Agradecimiento al voluntariado	No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2020/017659	FUNDACION AINDACE	G74392077	"Activando neuronas, Conectando emociones"	No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención
2020/017512	FUNDACION INSTITUTO SPIRAL	G47084132	Curso online para voluntariado sobre adicciones en la mujer y violencia de género	No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria